



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

Sesión	CGAI-12-2020
Número de Acta	12
Lugar	Plataforma Microsoft Teams.
Fecha	06 de noviembre 2020
Hora inicio	08:00 a.m.
Hora final	09:45 a.m.

Participantes:

Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Magistrada Sala Primera y Coordinadora de la CGAI; Lcda. Patricia Bonilla Rodríguez, Jefa Centro de Información Jurisprudencial; MSc. Freddy Briceño Elizondo, Jefe Subproceso Salud Ocupacional; Lcda. María de la Cruz Arroyo Bravo, Regente Química/Encargada de Salud y Seguridad Ocupacional Departamento de Ciencias Forenses; Lic. José Pablo González Montero, Fiscal Adjunto Ambiental; Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo de Proceso Gestión Presupuestaria y Administración Regional, Dirección Ejecutiva; Lcda. Sara Arce Moya, Fiscal Adjunta, Ministerio Público; Lcda. Hazel Venegas Ulloa, Unidad Administrativa Ministerio Público; MBA. José Luis Soto Richmond, Administradora Regional del Segundo Circuito Judicial de San José; Lcda. Sandra Mora Venegas, Supervisora a.i. Unidad de Pensiones Alimentarias y Familia; Lic. Esteban Solano Alvarado, Administrador del Primer y Tercer Circuito Judicial de San José; Ing. Allan Pow-hing Cordero, Jefe del Subproceso de Planificación Estratégica Dirección de Planificación; MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental de la Dirección Ejecutiva.

Ausencias justificadas: MBA. Alexandra Mora Steller, Jefa Departamento de Servicios Generales; Lcda. Amanda Madrigal Valerín, Letrada Sala Primera; MSc. Mauricio Chacón Hernández, Jefe Departamento de Ciencias Forenses; Lcda. Zahira Chavarría Garita, Profesional de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; Lcda. Karen Leiva Chavarría, Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

Previo al inicio de la sesión, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su condición de coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, da la bienvenida como nueva integrante a la Lcda. Hazel Venegas Ulloa de la Unidad Administrativa del Ministerio Público. Indica que la incorporación fue a solicitud de la Lcda. Sara Arce Moya, Fiscal Adjunta en dicho Ministerio. La Lcda. Arce menciona que la intención de su solicitud es que con la incorporación de su una persona de la parte administrativa del Ministerio Público, se pueda operativizar en los planes anuales de esa oficina los requerimientos establecidos por la Comisión que contribuyan con la ejecución del Plan de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).

Artículo I. Conocimiento Oficio N° 9187-2020

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su condición de coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, hace del conocimiento de los demás integrantes el oficio N° 9187-2020 en el cual se comunica un acuerdo tomado por Corte Plena en relación con la construcción del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) para las comisiones jurisdiccionales e institucionales. Indica que hay un replanteamiento a nivel institucional y actualmente las comisiones además de elaborar su PAO deberán contar con un SEVRI a partir de enero del próximo año. Al respecto agrega que la Comisión de Gestión Ambiental ya cuenta con su propio SEVRI desde el mes de agosto cuando se realizó una sesión extraordinaria de la Comisión para elaborarlo, y está validado por los responsables estratégicos del PAO de la Comisión de Gestión Ambiental que son el Despacho de la Presidencia y la Dirección Ejecutiva.

Asimismo, la Magistrada Vargas añade que también recientemente se recibió una capacitación por parte de la Dirección de Planificación para incorporar de manera automatizada el SEVRI en los sistemas institucionales.



RV_ Oficio N°
9187-2020.eml

SE ACUERDA: 1° Se toma nota de lo indicado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, en relación con el acuerdo de Corte Plena sobre la obligación de que las comisiones jurisdiccionales e institucionales cuenten con su propio Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) y el cumplimiento avanzado de esta disposición por parte de la Comisión de Gestión Ambiental. 2° Se declara acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.

Artículo II. Informe de Labores 2020 de la Comisión de Gestión Ambiental



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

El MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional, muestra a los demás integrantes, el informe de labores 2020 de la Comisión de Gestión Ambiental, el cual se redactó en atención a la solicitud del Despacho de la Presidencia relacionada con el proceso preparatorio del informe anual sobre el desempeño y logros de la administración de la justicia del periodo 2019-2020 que rinde el Poder Judicial de manera anual. Agrega que el informe se elaboró según el formato establecido por el Despacho de la Presidencia y el plazo para entregarlo es el 27 de noviembre.



plantilla para
informe de labores.c

SE ACUERDA:

- 1° Se toma nota del informe de labores 2020 de la Comisión de Gestión Ambiental mostrado por el MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional.
- 2° Aprobar el informe de labores 2020 de la Comisión de Gestión Ambiental con el fin de que sea comunicado al Despacho de la Presidencia en el plazo establecido.
- 3° Se declara acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.

Artículo III. Informe reunión con el Colegio de Farmacéuticos sobre gestión de residuos de medicamentos del Poder Judicial.

El MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional, informa que en seguimiento del acuerdo tomado por la Comisión de Gestión Ambiental en sesión ordinaria del 4 de setiembre de 2020, artículo IX, sobre la factibilidad de gestionar en los servicios de salud de la institución los residuos de medicamentos generados por el personal judicial; se realizó una reunión con la Lcda. Hannia Ramírez, Administradora de los Servicios de Salud del Poder Judicial. En dicha reunión también participaron los integrantes MSc. Freddy Briceño Elizondo, Jefe Subproceso Salud Ocupacional, la Lcda. Amanda Madrigal Valerín, Letrada de la Sala Primera y la Lcda. María de la Cruz Arroyo Bravo, Regente Química/Encargada de Salud y Seguridad Ocupacional Departamento de Ciencias Forenses. Como resultado de esta reunión se logró determinar que no era factible incluir los residuos de medicamentos dentro del contrato que actualmente posee la institución para la gestión de los residuos generados en los servicios de salud institucionales, ya que representaría un costo adicional para el cual no se tiene presupuesto. No obstante, la Lcda. Ramírez sugirió contactar al Colegio de Farmacéuticos ya que indicó haber escuchado que dicho ente tiene un proyecto sobre la gestión de residuos de medicamentos en el cual han participado instituciones públicas.



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

El señor Solís menciona que, en virtud de lo anterior, se procedió a coordinar una reunión con la Lcda. Luana Villegas y la Dra. Olga Esquivel, Fiscal General, del Departamento Legal y la Fiscalía General del Colegio de Farmacéuticos respectivamente. De parte del Poder Judicial, indica que además de su persona participaron el MSc. Freddy Briceño Elizondo, la Lcda. María de la Cruz Arroyo Bravo, la Lcda. Amanda Madrigal Valerín y la Lcda. Hannia Ramírez. Como resultado de esta reunión, se conoció que el Colegio de Farmacéuticos como parte de su programa de gestión ambiental realiza campañas de recolección de residuos gratuitas y además brindar charlas sobre la temática sin costo alguno. Se habló sobre la posibilidad de que el Poder Judicial participara en una de estas campañas y que para tal fin se podría hacer un proyecto piloto para determinar la respuesta de la población judicial; adicionalmente este proyecto piloto incluiría la realización de capacitaciones virtuales sobre la temática tanto a nivel central como regional (a nivel regional se coordinaría con las subcomisiones de gestión ambiental para la logística de las actividades). El señor Solís finaliza su intervención indicando que el desarrollo de este proyecto podría incluirse dentro de las acciones desarrolladas en el contexto de la participación del edificio de la Corte Suprema de Justicia en el Programa de Bandera Azul el próximo año.

A raíz de lo expuesto por el señor Solís, se somete a valoración de la Comisión de Gestión Ambiental si se considera oportuno continuar con el desarrollo de esta posible iniciativa para definir una propuesta más concreta para su posterior aprobación e implementación.

SE ACUERDA:

1° Se toma nota del informe realizado por el MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional, sobre la reunión realizada con el Colegio de Farmacéuticos en relación sobre la gestión de residuos de medicamentos en el Poder Judicial.

2° Aprobar la propuesta de desarrollar una iniciativa de gestión de residuos de medicamentos en el Poder Judicial con el apoyo del Colegio de Farmacéuticos. Para tal fin se comisiona a los integrantes: MSc. Freddy Briceño Elizondo, Jefe Subproceso Salud Ocupacional, la Lcda. Amanda Madrigal Valerín, Letrada de la Sala Primera; la Lcda. María de la Cruz Arroyo Bravo, Regente Química/Encargada de Salud y Seguridad Ocupacional Departamento de Ciencias Forenses y MSc. Eugenio Solís Rodríguez.

3° Con el fin de determinar la respuesta de la población judicial a la iniciativa que se desarrollo, se implementará un proyecto piloto en el edificio de la Corte Suprema de Justicia y el Segundo Circuito Judicial de San José.

4° Se declara acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.

Artículo IV. Oficio N°9984-2020 (Aprobación por parte del Consejo Superior de circular sobre conducción eficiente)



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

Se hace de conocimiento de la Comisión de Gestión Ambiental, el Oficio N°9984-2020 mediante el cual se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior, donde se aprueba la Circular sobre Conducción Eficiente, propuesta por la Comisión raíz de una capacitación que recibieron los choferes de Transportes Administrativos y de Magistrados sobre ese tema.



RV_ N°
9984-2020.eml

SE ACUERDA:

1°Se toma nota del Oficio N°9984-2020.

2°Se declara acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.

Artículo V. Revisión de la conformación de la Comisión de Gestión Ambiental (Oficio 952-AUD-48-UJ-2020)

En virtud de la reciente incorporación de la Lcda. Hazel Venegas Ulloa de la Unidad Administrativa del Ministerio Público, se aprovecha la oportunidad para revisar la integración actual de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional. Al respecto, el MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional, expone a los demás integrantes la conformación actual:



Integracion_Comision.docx

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su condición de coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, comenta que actualmente la Auditoría Judicial emitió una advertencia a la Corte Plena en relación con el Reglamento Institucional de Comisiones ya que se encuentra desactualizado, lo cual incidiría en la conformación de las comisiones. Agrega que otra de las recomendaciones establecidas por la Auditoría Judicial se direcciona a que todas las magistradas y los magistrados, debido a sus labores de gerencia, deben conformar las comisiones existentes; históricamente en el caso de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, solamente la ha conformado una persona magistrada. En su opinión, la Magistrada Vargas considera que la Comisión debe estar integrada por las diferentes Salas de la Corte Suprema. Sugiere hacer un planteamiento a la Corte Plena para



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

que se integren a la Comisión la Sala Segunda, la Sala Tercera y la Sala Constitucional. Además se podría incluir el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.

Por otro lado, en cuanto al Ámbito Auxiliar de Justicia, actualmente la oficina que no se encuentra representada en la Comisión es la Escuela Judicial. La Magistrada Vargas indica que históricamente la representante era la Lcda. Francia León, sin embargo, desconoce si la Escuela Judicial había remitido algún comunicado indicando si la Licda. León continuaba integrando la Comisión o si sería reemplazada por alguien más. Por lo tanto, sugiere igualmente solicitar a la Escuela Judicial una aclaración.

En cuanto al Ámbito Administrativo, la Magistrada Vargas considera que debería integrarse a la Comisión la Contraloría de Servicios, Control Interno y la Dirección Jurídica, por lo que igualmente sugiere hacer el planteamiento respectivo a dichas oficinas para que se integren.

El Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo de Proceso Gestión Presupuestaria y Administración Regional, Dirección Ejecutiva, se sugiere integrar a la Jefatura del Departamento de Proveduría debido a su incidencia en la implementación del Plan de Gestión Ambiental Institucional en cuanto a la adquisición de bienes y servicios que incorporen criterios de compras sostenibles.

SE ACUERDA:

1° Se toma nota de lo informado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, en relación con la integración de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional.

2° Aprobar la integración de la Lcda. Hazel Venegas Ulloa de la Unidad Administrativa del Ministerio Público.

3° Remitir una invitación para integrarse a la Comisión de Gestión Ambiental, a: Sala Segunda; Sala Tercera; Sala Cuarta; Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional; Escuela Judicial; Contraloría de Servicios; Control Interno; Dirección Jurídica; Departamento de Proveduría.

4° Se declara acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.

Artículo VI. Adquisición de agroquímicos Poder Judicial.

El MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional, informa que detectó una compra, por parte del Depto. de Servicios Generales, de un agroquímico prohibido en el



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

país para uso en espacios públicos (el herbicida glifosato). Considera que esto contraviene la Política Ambiental Institucional de adquisición de productos de bajo impacto ambiental y sugiere que se debe establecer una política o lineamientos para que las compras institucionales incorporen criterios de compras sostenibles.

La Lcda. María de la Cruz, Regente Química/Encargada de Salud y Seguridad Ocupacional Departamento de Ciencias Forenses, comenta sobre los efectos adversos del glifosato sobre el ambiente y la salud humana.

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, consulta si el problema se resolvería con que la Comisión remita una nota a la Proveeduría solicitando que revisen los criterios de compras para que se incorporen aspectos de sostenibilidad.

El Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo de Proceso Gestión Presupuestaria y Administración Regional, Dirección Ejecutiva, responde que la Proveeduría solamente realiza el proceso de compra, la oficina usuaria que requiere el bien o producto es la que establece las especificaciones. Si hay algún tipo de restricción en la adquisición de bienes y servicios, la oficina usuaria que realiza la compra es la que debe conocer dicha limitación, ya que el Depto. de Proveeduría no cuenta con la capacidad técnica para determinar si un producto u otro tiene una implicación ambiental.

La Magistrada Vargas, considera que la Comisión como una oficina técnica en el tema de compras verdes y bajo una perspectiva integral, podría hacer un comunicado sobre compras sostenibles, a través de una circular con lineamientos sobre este tema.

El Lic. José Pablo González Montero, Fiscal Adjunto Ambiental, indica que este es un tema serio, ya que la institución podría estar incurriendo en delitos debido a la normativa que existe en cuanto a la compra, almacenamiento, disposición de sustancias prohibidas. Considera que el tema es muy técnico, por lo que antes de que la Comisión haga una gestión, hay que capacitarse en el tema y recopilar información al respecto.

La Lcda. Patricia Bonilla Rodríguez, Jefa Centro de Información Jurisprudencial, considera que en la gestión que haga la Comisión sobre este tema, se debe dejar claro quién es la persona o el ente a nivel institucional, responsable de conocer sobre las limitaciones o restricciones ambientales en la adquisición de bienes y servicios.

El Lic. Kidd, comenta que lo que se ha hecho en ocasiones anteriores, es que para cierto tipo de compras, se le indica a la Proveeduría que el proceso de licitación debe incorporar el criterio técnico de alguna oficina que tenga relación con el bien por adquirir (p.ej. Salud Ocupacional, Regencia Química, Regencia Ambiental, etc.).



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

Con el fin de atender la problemática, se sugiere trabajar en dos líneas de acción de manera paralela: una es crear un subcomité conformado por la Dirección Ejecutiva, el Departamento de Proveduría, la Regencia Química Institucional y la Fiscalía con el fin de identificar las compras a nivel institucional susceptibles de incorporar criterios de compras sostenibles y establecer para las mismas fichas técnicas que sirvan de guía a la oficina usuaria que debe establecer las especificaciones; por otro lado, gestionar ante el Consejo Superior una circular para comunicar los instrumentos técnicos elaborados por el Ministerio de Hacienda en cuanto a compras sostenibles (Manual de Compras Públicas Sostenibles y la Normativa técnica para la aplicación de criterios sustentables en las compras públicas y guía para su implementación).

SE ACUERDA:

- 1° Se toma nota de lo informado por la Lcda. María de la Cruz, Regente Química/Encargada de Salud y Seguridad Ocupacional Departamento de Ciencias Forenses y el MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional, en cuanto al uso del glifosato y sus perjuicios para la salud y el ambiente.**
- 2° Gestionar ante el Consejo Superior una circular para comunicar los instrumentos técnicos elaborados por el Ministerio de Hacienda en cuanto a compras sostenibles (Manual de Compras Públicas Sostenibles y la Normativa técnica para la aplicación de criterios sustentables en las compras públicas y guía para su implementación.**
- 3°. Crear un subcomité conformado por la Dirección Ejecutiva, el Departamento de Proveduría, la Regencia Química Institucional y la Fiscalía con el fin de identificar las compras a nivel institucional susceptibles de incorporar criterios de compras sostenibles y establecer para las mismas fichas técnicas que sirvan de guía a la oficina usuaria que debe establecer las especificaciones**
- 4°Se declara acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.**